COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

15 de marzo de 2024

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación de requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC-20234-MC-017-2024**, cuyo objeto es: "**Adquirir a título de suministro, refrigerios para los docentes, personal administrativo, y participantes de algunas actividades que aporten a la proyección social, educación continua y proyectos de extensión en el aula de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**"; decide aceptar la propuesta presentada por la **CORPORACIÓN SOMOS INNOVACIÓN** identificado con el Nit. **811040419-5,** por un valor total de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000).**

En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá ejecutar el contrato durante el tiempo indicado en la invitación. Para tal efecto, debe comunicarse con el Docente Coordinador de Extensión, el señor Gentil Eduardo Córdoba Rivera, al teléfono: (604) 444-56-11, ext: 241, o al email: eduardo.cordoba@colmayor.edu.co.

Además, por medio de la presente comunicación se designan como supervisoras de este contrato a la Vicerrectora de Investigación y Extensión, la señora Ángela María Gaviria Núñez, y a la Directora de Extensión Académica y Proyección Social, la señora Leidy Yovana Londoño Gaviria; a su vez, el Docente Coordinador de Extensión realizará el apoyo a la supervisión. Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.

Para el inicio de la ejecución del contrato, los supervisores verificarán que el contratista cargue debidamente las pólizas acordadas en la plataforma SECOP II. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución y la expedición del registro presupuestal por parte del Área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

Ángela María Gaviria Núñez
Vicerrectora de Investigación
y Extensión

Leidy Yovana Londoño Gaviria
Directora de Extensión Académica
y Proyección Social

Gentil Eduardo Córdoba Rivera
Docente Coordinador de Extensión

NOTA: La suscripción de este documento por parte de los supervisores sólo tiene finalidades institucionales y de ningún modo afecta el cumplimiento obligacional del contratista.